



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-363-2017

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del señor Alcalde
Ciudad

REF. Of. DA-REF-EXP-17-021.3 FW 22326-16

FECHA: 17 de julio de 2017

ASUNTO: Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-021, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-17-019, del 10 de marzo de 2017.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **11 de julio de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-021.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-021, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-17-019, del 10 de marzo de 2017, tendiente a reformar el contenido constante en cuanto al nombre de la parroquia establecida en la sección Segunda literal D, en la que se establecerá lo siguiente: “parroquia La Península”; sí como también reformar la sección Resuelve, numeral 4, en la que se establecerá lo siguiente: 4.- Inscribir la presente Resolución Administrativa en el Registro de la Propiedad Cantonal, al margen de la inscripción de título de propiedad No. 2634/1969-272/2012-1/2016; el resto del contenido de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-17-019, de fecha 10 de Marzo del 2017, quedará vigente. **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-REF-EXP-17-021.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-021, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-17-019, del 10 de marzo de 2017, tendiente a reformar el contenido constante en cuanto al nombre de la parroquia establecida en la sección Segunda literal D, en la que se establecerá lo siguiente: “parroquia La Península”; sí como también reformar la sección Resuelve, numeral 4, en la que se establecerá lo siguiente: 4.- Inscribir la presente Resolución Administrativa en el Registro de la Propiedad Cantonal, al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-363-2017
Página 2 de 2

margen de la inscripción de título de propiedad No. 2634/1969-272/2012-1/2016; el resto del contenido de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-17-019, de fecha 10 de Marzo del 2017, quedará vigente.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Procuraduría Catastros
Gestión Documental (expediente)

Obras Públicas

Planificación

Sec. Ejecutiva Alcaldía

RC

Magdalena Guevara
2017-07-17